



Obrascón Huarte Lain, S.A. (“OHL”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Previo acuerdo de su Consejo de Administración, OHL ha suscrito con fecha 22 de octubre de 2012 un Contrato de Liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., para la gestión de su autocartera. Las operaciones sobre acciones de OHL que realice Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. en el marco de este contrato serán en las Bolsas de valores españolas y la finalidad perseguida será: (i) favorecer la liquidez de las transacciones (ii) la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período y se destina un importe de cincuenta mil (50.000) acciones y un millón (1.000.000) de euros.

Madrid, 22 de octubre de 2012.